

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 005-2012-INDECI

Lima, 21 FEB. 2012

VISTOS: El Memorándum N° 392-2012-INDECI/12.0 del 21.FEB.2012 del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización N° 002-2012 del 21.FEB.2012, los Memorándums N° 388-2012/INDECI/12.1 del 21.ENE.2012, N° 389-2012/INDECI/12.1 y N° 390-2012/INDECI/12.1 del 21.FEB.2012, los Memorándums N° 269-2012/INDECI (4.0), N° 270-2012/INDECI (4.0) y N° 271-2012/INDECI (4.0) del 21.FEB.2012, y las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 116-2012, 050-2012 y N° 106 -2012, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2012-INDECI del 17.ENE.2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Memorándum N° 388-2012/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística señala que la Oficina de Administración del INDECI requiere la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, para la Sede Central y Anexos del INDECI, la que se aprobó con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 116 con el Memorándum N° 208-2012-INDECI/4.0 de fecha 09.FEB.2012, por el importe de S/. 641 658.80, y debido a que el Área Usuaria ha realizado el análisis de costos del servicio, por lo que solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 116 por el importe de S/. 124, 889.48, y aprobar la programación y la previsión de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2012 y 2013;

Que, mediante el Memorándum N° 269-2012/INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable para la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 116 - 2012, por el monto total de S/. 124 889.48 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), en el marco de lo establecido en el numeral 13.5 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece que la Certificación de Crédito Presupuestario es susceptible de modificación, en relación a su monto u objeto, o anulación siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el Área correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además, sobre la previsión presupuestal para los meses de Enero a Abril lo correspondiente al AF-2013, por el importe de S/. 256 671.52 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Uno con 52/100 Nuevos Soles), y se tendrá en cuenta para la formulación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013;

Que, a través del Memorándum N° 389-2012/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística señala que la Dirección Regional INDECI - Sur Oriente (Cuzco), requiere la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, la que se aprobó con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 050 con el Memorándum N° 109-2012-INDECI/4.0 de fecha 30.ENE.2012, por el importe de S/. 62 400.00, y debido a que el Área Usuaria ha realizado el análisis de costos del servicio, por lo que solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 050 por el importe de S/. 19 985.60, y aprobar la programación y la previsión de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2012 y 2013;

Que, mediante el Memorándum N° 270-2012/INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable para la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 050 - 2012, por el monto total de S/. 19 985.60 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles), en el marco de lo establecido en el numeral 13.5 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece que la Certificación de Crédito Presupuestario es susceptible de modificación, en relación a su monto u objeto, o anulación siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el Área correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además, sobre la previsión presupuestal para los meses de Enero a Abril lo correspondiente al AF-2013, por el importe de S/. 21, 207.20 (Veintiún Mil Doscientos Siete con 20/100 Nuevos Soles), y se tendrá en cuenta para la formulación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013;

Que, asimismo a través del Memorándum N° 390-2012/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística señala que la Dirección Regional INDECI-Sierra Centro (Junín), requiere la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, la que se aprobó con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 106, con el Memorándum N° 191-2012/4.0 de fecha 09.FEB.2012 por el importe de S/. 100 382.00, y debido a que el Área Usuaria ha realizado el análisis de costos del servicio, por lo que solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 106 por el importe de S/. 19 022.00, y aprobar la programación y la previsión de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2012 y 2013;

Que, mediante el Memorándum N° 271-2012/INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable para la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 106 - 2012, por el monto total de S/. 19 022.00 (Diecinueve Mil Veintidós con 00/100 Nuevos Soles), en el marco de lo establecido en el numeral 13.5 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que establece que la certificación de Crédito Presupuestario es susceptible de modificación, en relación a su monto u objeto, o anulación siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el Área correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además, sobre la previsión presupuestal para los meses de Enero a Abril lo correspondiente al AF-2013, por el importe de S/. 40 680.00 (Cuarenta Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), y se tendrá en cuenta para la formulación del Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2013;

Que, mediante el Memorándum N° 392-2012-INDECI/12.0, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Anexos del INDECI (Lima), DRI Sur Oriente (Cuzco), y DRI Sierra Centro (Junín), el que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 02-2012 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 116-2012, 050-2012 y N° 106 -2012, contenidas en los Memorándums N° 269-2012/INDECI (4.0), N° 270-2012/INDECI (4.0) y N° 271-2012/INDECI (4.0), respectivamente, de Vistos;

Que, por Resolución Jefatural N° 023-2012-INDECI, de fecha 24.ENE.2012, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 023-2012-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Anexos del INDECI (Lima), DRI Sur Oriente (Cuzco), y DRI Sierra Centro (Junín), que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES :

- 
- Presidente : **CARLOS MILMARCK FERNANDEZ GIL**
Con conocimiento técnico –Unidad de Servicios Generales.
- 1er Miembro : **GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA**
Área que canaliza el requerimiento – Unidad de Abastecimiento.
- 2do Miembro : **ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA**
Dirección Nacional de Logística –Unidad de Control Patrimonial.

SUPLENTES :

- 
- Presidente : **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**
Con conocimiento técnico –Unidad de Servicios Generales.
- 1er Miembro : **EDY MARTIN VALDIVIA PAREDES**
Área que canaliza el requerimiento – Unidad de Abastecimiento.
- 2do Miembro : **PABLO CAJO SIGUAS**
Dirección Nacional de Logística –Unidad de Control Patrimonial.

Artículo 2°.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Edgar F. Ortega Torres

Coronel Ing. EP (R)

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL

Hoja de Trámite Nro 01736-2012

Nro. Operación: **0448900** Año Operac.: 2012 Fec. Operac.: 21/02/2012
 Nro Documento: : 00392 Tipo Doc.: Memorandum Fec. Doc.: 21/02/2012
 Anexos: 02 FOLIOS + 01 EXPEDIENTE
 Remitente: DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA

Asunto: SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA SEDE CENTRAL Y ANEXOS DEL INDECI (LIMA, DRI SUR ORIENTE-CUSCO, DRI SIERRA CENTRO -JUNIN)

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input checked="" type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	<input type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input checked="" type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	<input type="checkbox"/> Informe Verbal
<input type="checkbox"/> 08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
<input type="checkbox"/> 09.-SEC.PERM.CONS. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> 10.-DIR. NAC. PREVENCIÓN	DNP	- 10.0	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	<input type="checkbox"/> Proformar
<input checked="" type="checkbox"/> 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAEC	- 13.0	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado
<input type="checkbox"/> 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> 16.-ASESORES	ASS		<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 17.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> 18.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: () PERM () ESP	CPAD		<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> 19.-COMISION DE CAUTELA	CC		<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> 20.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> 21.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> 22.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 23.-D. R. INDECI ...	DRI-		<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> 24.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 25.-...			

PRIORIDAD DE RESPUESTA

RUTINA URGENTE MUY URGENTE PLAZO

OBSERVACIONES :

FIRMA :

Proyecto RS j.

[Firma] 24 FEB. 2012

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	
MESA DE PARTES	
La recepción no es señal de conformidad	
21 FEB 2012	
Nº Reg: 1736	Folios: 02 de 14
Firma: [Signature]	Hora: 20:00

MEMORANDUM N° 392-2012-INDECI/12.0

A : CrI. EP (R)
EDGAR ORTEGA TORRES
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Solicita aprobación de expediente para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Anexos del INDECI (Lima), DRI Sur Oriente (Cusco) y DRI Sierra centro (Junín).

Referencia : a) Memorándum N°009-2012-INDECI/16.7.1 (09.01.12)
b) Memorándum N°0016 -2012-INDECI/18.0.1(09.01.2012) (0004404)
c) Memorándum N° 0429 -2012-INDECI/6.3 (31.01.2012) (0267300)
d) Memorandum N° 0271-2012-INDECI/4.0 (0449900) (21.02.2012)
e) Memorandum N° 0270-2012-INDECI/4.0 (0449800) (21.02.2012)
f) Memorandum N° 0269-2012-INDECI/4.0 (0449700) (21.02.2012)

Fecha : San Isidro, **21 FEB. 2012**

Es grato dirigir a usted el presente, en relación a los documentos de la referencia a), b), y c), mediante los cuales la Oficina de Administración y la DRI Sur Oriente (Cusco), Sierra Centro (Junín), solicitan la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la sede Central y Anexos del INDECI (Lima) DRI Sur Oriente (Cusco) y DRI Sierra Centro (Junín), según lo establece el Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, le manifestamos que se ha procedido a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, remitiéndose solicitudes de cotización a treinta y dos (32) empresas del rubro, habiéndose obtenido propuestas de siete (07) proveedores que cumplen las características técnicas, de acuerdo al cuadro resumen que se adjunta donde figuran los valores cotizados e información sobre otras fuentes consultadas (Precio Histórico, Precio SEACE), ascendiendo el valor referencial a S/. 955,676.16 (Novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y seis con 16/100 Nuevos Soles), por lo cual corresponde convocar un proceso de selección de Concurso Público por procedimiento clásico, bajo el sistema de suma alzada, según relación de ítems.

Cabe precisar que este proceso de selección requerido se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones AF-2012 del INDECI, con N° de Ref. 13.

Se requiere, asimismo, el nombramiento del Comité Especial, encargado de conducir el presente proceso de selección, en concordancia con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°



1017 y al Art. 31° del Reglamento de la referida Ley, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF; para lo cual se presenta la propuesta siguiente:

TITULARES

Presidente : CARLOS MILMARCK FERNANDEZ GIL
Con conocimiento técnico – Unidad de Servicios
Generales.

Primer miembro : GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA
Área que canaliza el requerimiento – Unidad de
Abastecimiento

Segundo miembro : ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA
Dirección nacional de Logística – Unida de Control
Patrimonial

SUPLENTES

Presidente : DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
Con conocimiento técnico – Unidad de Servicios
Generales.

Primer miembro : EDY MARTIN VALDIVIA PAREDES
Área que canaliza el requerimiento – Unidad de
Abastecimiento

Segundo miembro : PABLO CAJO SIGUAS
Dirección nacional de Logística – Unidad de Control
Patrimonial



Este proceso de selección cuenta con los recursos presupuestales de acuerdo a los documentos de la referencia d), e) y f). En tal sentido, solicito a usted tenga a bien autorizar la realización del mismo, adjuntándose el expediente de contratación de 185 folios, incluida la Ficha de Autorización.

Atentamente,


GERMAN W. RUIZ BENITES
Gral. Brig. EP "R"
Director Nacional de Logística
Instituto Nacional de Defensa Civil

GRB/GDC

N° de Oper: 0448900